



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés de noviembre del dos mil veintiuno

Radicado	05001 31 03 005 2021 00419 00
Proceso.	Ejecutivo
Demandante	Banco Itaú Corpbanca Colombia
Demandado	Andrés Felipe Cuartas Barrera

Se accede a lo solicitado por el actor en memorial anterior; En consecuencia, el Juzgado,

Resuelve

Decretar el embargo preventivo de los dineros que por cualquier concepto tenga el demandado en Bancolombia cuenta de ahorros 410166 y Banco de Bogotá cuenta de ahorros 030007. Medida que se limitará hasta la suma de Trescientos Treinta Millones Pesos M.L. (\$ 330.000.000).

CÚMPLASE

RAFAEL ANTONIO MARTOS RODELO
JUEZ

Firmado Por:

Rafael Antonio Matos Rodelo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 005
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ebd2b5b9e1c6b7c4447519dfe7e5bb2e1303e397d00565a341c6aa6416a261f**

Documento generado en 23/11/2021 04:21:27 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>